



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 0 1 3
LITUECHE, 0 7 ENE 2022

CONSIDERANDO:

- Que la Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97, Minibús Hyundai JJJD-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92 pertenecen a la Dirección de Salud Municipal.
- Que estos vehículos funcionan en la Dirección de Salud Municipal para el traslado de profesionales y pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos a los vehículos antes mencionados.
- El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular Periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

DECRETO:

1. **Llámesse** a Licitación Pública para los servicios de "Mantención y Reparación de vehículos Área Salud", para suscribir contrato de suministro de mantención y reparación de vehículos año 2022.
2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2022.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM

Administrativa DISAM

SECPLAC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/ RPV / GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

BASES ADMINISTRATIVAS “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA SALUD 2022”

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contrato de Suministro para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Área SALUD.
Descripción	El Departamento de SALUD necesita mantener en buenas condiciones los vehículos Municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Salud Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

4.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

4.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none">- Anexo N° 1 “Formulario de Identificación del oferente” El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.- Anexo N° 2 “Formulario de Aceptación de Bases” El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

	<p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- "Aclaraciones, si es que existiesen"</p> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Oferta Económica	<p>- Anexo N° 3 "Oferta Económica"</p> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Anexos Técnicos	<p>Persona Natural: Título de Técnico, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</p> <p>- Iniciación de actividades/fotocopia factura</p> <p>Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar. ✓ Listado de personal que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación. ✓ Contrato de trabajo de aquel personal, que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación. ✓ Título de Técnico afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.
<p>4.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</p>	
<p>4.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p>	

5.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
Observaciones	<p>En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p>

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, SALUD año 2022															
Presupuesto Estimado para Contrato de Suministro	\$ 12.000.000.- (doce millones de pesos). Presupuesto anual.															
Detalle de los Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Placa Patente</th> <th>Vehículo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JJJD-59</td> <td>Minibús Hyundai H-1</td> </tr> <tr> <td>GCFC-97</td> <td>Ambulancia Mercedes Benz Vito</td> </tr> <tr> <td>CFPD-96</td> <td>Ambulancia Hyundai H-1</td> </tr> <tr> <td>BYJY-97</td> <td>Camioneta Chevrolet Apache S-10</td> </tr> <tr> <td>PCSV-92</td> <td>Camioneta Mitsubishi L200</td> </tr> <tr> <td>CDXP-10</td> <td>Ambulancia Mercedes Benz</td> </tr> </tbody> </table>		Placa Patente	Vehículo	JJJD-59	Minibús Hyundai H-1	GCFC-97	Ambulancia Mercedes Benz Vito	CFPD-96	Ambulancia Hyundai H-1	BYJY-97	Camioneta Chevrolet Apache S-10	PCSV-92	Camioneta Mitsubishi L200	CDXP-10	Ambulancia Mercedes Benz
Placa Patente	Vehículo															
JJJD-59	Minibús Hyundai H-1															
GCFC-97	Ambulancia Mercedes Benz Vito															
CFPD-96	Ambulancia Hyundai H-1															
BYJY-97	Camioneta Chevrolet Apache S-10															
PCSV-92	Camioneta Mitsubishi L200															
CDXP-10	Ambulancia Mercedes Benz															



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

Detalle de Trabajos	
Reparación sistema eléctrico	
Soldadura al arco y oxígeno	
Repuesto e instalación de tubo de escape	
Rectificado y embalatado de frenos	
Reparación eléctrica	
Engrase	
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	
Análisis de gases y regulación	
Limpieza de inyectores	
Vulcanización	
Reparación de radiador	
Reparación estanque de gasolina	
Cambio de Muñones tren delantero	
Reparar caliper y pulmones	
Reparación motor de partida	
Reparación alternador	
Cambio de embrague	
Cambio correa de alternador	
Cambio retenes	
Cambio motor de partida	
Cambio batería	
Reparación de empaquetadura de culata	
Reparación tren delantero	
Cambio rodamientos de rueda	
Cambio bomba de agua	
Reparar motor de limpiaparabrisas	
Reparar sistema de calefacción	
Cambiar plumillas	
Reparar termostato	
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)	
Cambiar Bomba de bencina	
Reparar culata	
Reparar rotulas	
Reparar caja de cambios	
Cambio de amortiguadores	
Cambio bujes paquete de resortes	
Cambiar correa de distribución	
Cambio corona escape	
Cambio catalítico	
Cambio centrifugo	

En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 3, se procederá a realizar una cotización que se ingresara al Convenio de Suministro.

7.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
----------------------------	--



Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p align="center">-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="581 376 1284 550"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Cercanía Geográfica de Litueche Urbano</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Garantía por Trabajo Realizado</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plazo de Entrega:</p> <table border="1" data-bbox="532 605 894 725"> <thead> <tr> <th>Tramos (días corridos)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-5</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>6-11</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>12-18</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>19 o más</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$. - Cercanía Geográfica: $\text{Menor kms de Litueche Urbano} * 20 / \text{kms x}$ - Garantía: <table border="1" data-bbox="532 849 894 969"> <thead> <tr> <th>Tramos (meses)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3-5</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>6-9</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>10 o más</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	20%	Precio	30%	Cercanía Geográfica de Litueche Urbano	20%	Garantía por Trabajo Realizado	30%	TOTAL	100%	Tramos (días corridos)	Puntaje	1-5	100	6-11	50	12-18	20	19 o más	0	Tramos (meses)	Puntaje	0-2	0	3-5	40	6-9	70	10 o más	100
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																
Plazo de Entrega	20%																																
Precio	30%																																
Cercanía Geográfica de Litueche Urbano	20%																																
Garantía por Trabajo Realizado	30%																																
TOTAL	100%																																
Tramos (días corridos)	Puntaje																																
1-5	100																																
6-11	50																																
12-18	20																																
19 o más	0																																
Tramos (meses)	Puntaje																																
0-2	0																																
3-5	40																																
6-9	70																																
10 o más	100																																
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																																
<p>Adjudicación</p>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>																																
<p>Resolución de Empates</p>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio GARANTIAS.</p>																																
<p>Notificación de la Adjudicación</p>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá al notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>																																
<p>Re adjudicación</p>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>																																



Illustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

8.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
Multas	Se cobrará 0.5 UF por día de atraso en la entrega de algún vehículo municipal, con tope de 15 días hábiles.
Incumplimiento grave del contratista	<ul style="list-style-type: none">- Reiterados atrasos en la entrega de los trabajos realizados, con recepción conforme.- Entrega de vehículos municipales desaseados por causa del trabajo realizado.- No realizar las mantenciones como corresponde.
Del Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>

9.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Duración del Contrato	La duración del Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2022.
------------------------------	---



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

Formalización del Contrato	El contrato se formalizara en un plazo no inferior a 3 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	<ol style="list-style-type: none">1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, 06 de enero de 2022.



Illustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

**FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS
EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA N° 3

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR CON INA INCLUIDO
REPARACION CON SISTEMA ELECTRICO	\$
SOLDADURA AL ARCO Y OXIGENO	\$
REPUESTO E INSTALACION DE TUBO DE ESCAPE	\$
RECTIFICADO Y EMBALATADO DE FRENOS	\$
REPARACION ELECTRICA	\$
ENGRASE	\$
AFINAMIENTO COMPLETO (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores), EL ACEITE A UTILIZAR DEBERA SER ENVASADO, NO A GRANEL; DEVOLVER FILTROS ANTIGUOS Y RECIPIENTE DE ACEITE.	\$
ANÁLISIS DE GASES Y REGULACION	\$
LIMPIEZA DE INYECTORES	\$
VULCANIZACION	\$
REPARACION ESTANQUE DE GASOLINA	\$
REPARACION DE RADIADOR	\$
CAMBIO DE MUÑONES TREN DELANTERO	\$
REPARAR CALIPER Y PULMONES	\$
REPARACION MOTOR DE PARTIDA	\$
REPARACION ALTERNADOR	\$
CAMBIO DE EMBRAGUE	\$
CAMBIO CORREA DE ALTERNADOR	\$
CAMBIO DE RETENES	\$
CAMBIO MOTOR DE PARTIDA	\$
CAMBIO DE BATERIA	\$
REPARACION DE EMPAQUETADURA DE CULATA	\$
REPARACION TREN DELANTERO	\$
CAMBIO RODAMIENTO DE RUEDA	\$
CAMBIO BOMBA DE AGUA	\$
REPARACION DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS	\$
REPARAR SISTEMA DE CALEFACCION	\$
CAMBIO DE PLUMILLAS	\$
REPARACION DE TERMOSTATO	\$
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS (revisar sensores y liquido de freno, proveer de liquido si es necesario)	\$
CAMBIO DE BOMBA DE VENCINA	\$
REPARACION DE CULATA	\$
REPARACION DE ROTULAS	\$
REPARACION CAJA DE CAMBIOS	\$
CAMBIO DE AMORTIGUADORES	\$
CAMBIO DE BUJES PAQUETE DE RESORTES	\$
CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	\$
CAMBIO CORONA DE ESCAPE	\$
CAMBIO CATALITICO	\$
REPARACION DE BALIZAS	\$
CAMBIO DE ACEITE MOTOR BENCINERO/CON FILTROS	\$
CAMBIO DE ACEITE MOTOR PETROLERO/CON FILTROS	\$
CAMBIO DE CENTRIFUGO	\$
TOTAL	\$

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

